

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.309/1979 · 1979

DECRETO-LEY 9309/1979

Boletín Oficial, 15 de mayo de 1979 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9309/1979

DECRETO-LEY 9309/79

LA PLATA, 27 de abril de 1979.

VISTO lo actuado en el expediente número 2240-767/79 y la autorización otorgada mediante la Instrucción número 1/77, artículo 1, apartado 5.1. de la Junta Militar; en ejercicio de las facultades legislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Convenio de Cooperación o Intercambio formalizado el día 15 de Diciembre de 1978, entre el Ministerio de Educación y la Secretaría de Planeamiento y Desarrollo, en representación de la Provincia de Buenos Aires y la American Association of State Colleges and Universities y el Look Haven State college (A.A.S.C.U) de los Estados Unidos de Norteamérica, cuyo texto, como anexo, forma parte de la presente Ley.

ARTÍCULO 2°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

NOTA: El Anexo puede ser consultado en nuestro sitio web en su versión PDF .

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9309/1979. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).